

RESOLUCIÓN No. 3936

30 JUL 2026

Por la cual se autoriza una comisión de servicios y se autoriza desplazamientos

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL,
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

El programa Computadores para Educar, en el marco de la **Convocatoria para la formación en Inteligencia Artificial para contextos escolares 2026 “IA con sentido humano y territorial”**, busca generar y fortalecer las capacidades de uso de la IA para propósitos pedagógicos y de gestión de directivos docentes y docentes del país, mediante procesos de formación, recursos pedagógicos y comunidades IA de la Red Nacional de Tecnologías para Aprender, motivo por el cual implementará la formación presencial en IA a los directivos y docentes seleccionados en el mes de agosto de 2026.

Por parte de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño han sido seleccionados los siguientes docentes para participar en la formación presencial que se llevará a cabo el próximo **martes 04 de agosto de 2026, en la ciudad de Bogotá D.C., entre las 7:30 am y las 5:30 pm.**

Municipio	Institución	Cargo	C.C.	Nombres y Apellidos Completos	Contacto
La Union	I.E. JUANAMBU	Docente	15.812.439	Jaime Bravo Muñoz Bravo Muñoz	3113939107
Los Andes (Sotomayor)	I.E. AGROPECUARIO LA PLANADA	Docente	27.090.009	Luz Erika Riascos Velasco	3104905527
Imués	I.E. JESUS DEL GRAN PODER	Docente	13.068.341	Miguel Adolfo Lopez Ortega	3147513498
Ospina	I.E. SAN ISIDRO	Docente	1.192.717.303	Daniel Andres Quenan Hurtado	3103648355
El Rosario	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Docente	98.381.495	Oscar Fernando Cabrera Narvaez	3125201073

El artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 establece: “El empleado se encuentra en comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular”.

Por lo anterior, se hace necesario conceder una comisión y autorizar el desplazamiento de los referidos docentes, acorde con la solicitud suscrita por parte de Alexandra Maria Sanchez Monsalve, directora ejecutiva del Programa Computadores para Educar.

Por lo anteriormente expresado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder una comisión y autorizar el desplazamiento a la ciudad de Bogota, durante los días 3, 4 y 5 de agosto de 2026 a los siguientes docentes, quienes participaran en el encuentro presencial convocado por computadores para educar el 4 de agosto de 2026 entre las 7:30 am y 5:30 pm.

Municipio	Institución	Cargo	C.C.	Nombres y Apellidos Completos	Contacto
La Union	I.E. JUANAMBU	Docente	15.812.439	Jaime Bravo Muñoz Bravo Muñoz	3113939107
Los Andes (Sotomayor)	I.E. AGROPECUARIO LA PLANADA	Docente	27.090.009	Luz Erika Riascos Velasco	3104905527
Imués	I.E. JESUS DEL GRAN PODER	Docente	13.068.341	Miguel Adolfo Lopez Ortega	3147513498
Ospina	I.E. SAN ISIDRO	Docente	1.192.717.303	Daniel Andres Quenan Hurtado	3103648355
El Rosario	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Docente	98.381.495	Oscar Fernando Cabrera Narvaez	3125201073

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos ocasionados en la presente comisión serán asumidos por los organizadores del evento frente a transporte, alojamiento y alimentación.

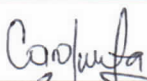
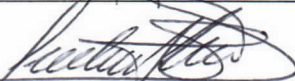
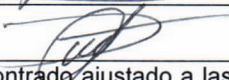
ARTÍCULO TERCERO: Se conceden 3 días de permiso, teniendo en cuenta el desplazamiento hasta la ciudad de Bogotá, antes y después del desarrollo del evento, su retorno a la ciudad de Pasto y municipios correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los 30 JUL 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Johana Carolina Villota Medina. Prof. Formación Docente.	29 de julio de 2026	
Revisó: Luis Alberto Suarez Narváez Subsecretario Calidad Educativa.	29 de julio de 2026	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñonez Valencia. Subsecretario Administrativo y Financiero.	29 de julio de 2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		